

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.795/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2016, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN “ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO DE ÁVILA”. (Depósito nº 05/187).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D^a. Lucía Sánchez Rodríguez - DNI. 06565782 H - mediante escrito de fecha 29 de junio de 2016 - con entrada en esta Oficina Territorial esa misma fecha y tramitada con el número 20162360002268 -, y según la cual:

- En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2016 se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar los nuevos estatutos de la entidad, adaptando los estatutos originales a las nuevas exigencias para el ejercicio de la actividad profesional de guía de turismo en la Comunidad de Castilla y León, establecidas por el Decreto 5/2016, de 25 de febrero.
- El acta de la Asamblea fue firmada por D^a. Lucía Sánchez Rodríguez, como Presidenta, y D^a Mercedes Arribas Jiménez, como Secretaria.

Y de conformidad con lo previsto en el citado Real Decreto 416/2015, en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en los arts. 1 y 2 c/ del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

Segundo.- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina Territorial, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Ávila, a 6 de julio de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

